

## “PORTAL EMPLEO”

### LINEAMIENTOS GENERALES

#### 1.- Objetivo:

El “PORTAL EMPLEO” será una plataforma digital pública y gratuita que tendrá por objetivo facilitar el acceso y fortalecer la implementación de las políticas de promoción del empleo y formación profesional desarrolladas en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL destinadas a mejorar las condiciones de empleabilidad y competencias laborales de trabajadores y trabajadoras afectados por problemáticas de empleo, promover su inserción o reinserción en el mercado laboral formal, asalariado o independiente, y/o mejorar sus condiciones de empleo.

El “PORTAL EMPLEO” buscará vincular a trabajadores y trabajadoras que se encuentren en búsqueda activa de empleo o estén interesados en mejorar sus competencias laborales con ofertas de trabajo, formativas y otros servicios o dispositivos de las políticas de promoción del empleo y de formación profesional del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL que faciliten su inclusión socio-laboral y desarrollo profesional.

#### 2.- Características principales:

El “PORTAL EMPLEO” tendrá las siguientes características principales:

- a) Acceso libre y gratuito: para las destinatarias y los destinatarios previendo el acceso en línea y directo, mediante cualquier dispositivo electrónico con servicio de internet.
- b) Autogestivo: permitirá que las destinatarias y los destinatarios se registren, naveguen y accedan a sus servicios y funcionalidades en forma independiente.
- c) Alcance nacional: posibilitará que cualquier interesado o interesada, con conectividad, pueda acceder desde y en cualquier lugar del país.
- d) Desarrollo y actualización permanente: sus funcionalidades y servicios se irán revisando, mejorando y ampliando de acuerdo con las necesidades y oportunidades que se observen durante su utilización.

#### 3.- Actores participantes:

Participarán en el “PORTAL EMPLEO” los siguientes actores:

- a) Trabajadores/as: que busquen construir sus propios planes formativos y ocupacionales, mejorar sus competencias y habilidades sociolaborales, y encarar un proceso de búsqueda activa de empleo, a través de diferentes herramientas, vinculadas al empleo y a la formación profesional;

- b) Empleadores/as: que se encuentren interesados/as en contratar trabajadoras y trabajadores y/o conocer los programas de promoción del empleo y formación profesional, implementados en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL;
- c) Instituciones de la Red de Instituciones de Formación Continua: que desarrollen propuestas de formación profesional, orientación laboral o certificación de estudios formales en el marco del PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CONTINUA del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL;
- d) Organismos Certificadores: que desarrollen acciones de evaluación y certificación de competencias laborales de trabajadores y trabajadoras en el marco del PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CONTINUA;
- e) Agencias Territoriales y Oficinas de Empleo: que realizarán acciones de asesoramiento, asistencia y apoyo sobre los servicios y funcionalidades del “PORTAL EMPLEO”.
- f) Otras instituciones o entidades a las que se autorice su participación, por el aporte que puedan realizar al cumplimiento de los objetivos del “PORTAL EMPLEO”.

#### **4.- Servicios y funcionalidades:**

En su primera etapa de implementación, el “PORTAL EMPLEO” ofrecerá los siguientes servicios y funcionalidades:

##### a) Trabajadores/as:

- Generación de currículum vitae para imprimir o enviar por correo electrónico;
- Acceso a videos informativos, motivacionales y actividades interactivas vinculadas al mundo del empleo y la formación profesional;
- Realización de cursos en línea de Apoyo y Orientación para la Búsqueda de Empleo;
- Un sistema de ayuda en línea mediante chat y/o vía telefónica por medio de una línea gratuita para consultas;
- Postulación a ofertas de empleo publicadas por empleadores/as;
- Inscripción a ofertas de formación a distancia, presenciales o semipresenciales, aprobadas en el marco del PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CONTINUA;
- Postulación a oportunidades de certificación de competencias laborales aprobadas en el marco del PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CONTINUA.
- Postulación en línea para participar en proyectos de entrenamiento para el trabajo.

##### b) Empleadores/as:

- Publicar ofertas laborales y realizar búsquedas de personal;
- Seleccionar perfiles de postulantes registrados en el portal;
- Acordar citas con los/as postulantes seleccionados/as;
- Solicitar a la Oficina de Empleo asistencia para la búsqueda y selección de postulantes y/o asesoramiento sobre programas de promoción del empleo y formación profesional;
- Presentación en línea de proyectos de entrenamiento para el trabajo.

##### c) Instituciones de la Red de Instituciones de Formación Continua:

- Publicar su oferta de cursos de formación profesional aprobada en el marco del PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CONTINUA.

d) Organismos Certificadores:

- Publicar su oferta de acciones de evaluación y certificación de las competencias laborales aprobada en el marco del PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CONTINUA.

Los servicios y funcionalidades enumerados en el presente apartado podrán ser modificados y/o ampliados durante la implementación del “PORTAL EMPLEO”, de acuerdo con sus necesidades y resultados.

**5.- Administración y Ámbito de funcionamiento:**

El “PORTAL EMPLEO” funcionará en el ámbito de la SECRETARÍA DE EMPLEO, la cual será la encargada de su administración y definirá sus reglas sustantivas de funcionamiento.

La SECRETARÍA DE EMPLEO contará con la asistencia y apoyo de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, en particular en lo atinente a los desarrollos tecnológicos necesarios para la operatividad del portal y validación de la identidad o personería de los actores participantes, y en lo relativo a las políticas de seguridad informática y de protección de datos personales, y de la SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL, a través de su estructura territorial y de articulación con actores locales vinculados al trabajo, al empleo y a la formación profesional.

**6.- Registro en el Portal:**

La SECRETARÍA DE EMPLEO establecerá las condiciones para la inscripción, registro y/o acceso a los servicios y funcionalidades del “PORTAL EMPLEO”. A tales fines, se acordarán con el REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS, la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL u otros organismos públicos los mecanismos de control o de intercambio de información necesarios para validar la identidad y/o personería de tales actores, así como para la verificación del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad que se establezcan.

**7.- Vía de accesibilidad complementaria:**

Los/as trabajadores/as, empleadores/as e instituciones que no cuenten con dispositivo electrónico y/o deseen realizar el proceso de registro y/o inscripción en el “PORTAL EMPLEO” y otras acciones antes expuestas en el presente Anexo, de manera presencial, podrán acercarse a la Oficina de Empleo o Agencia Territorial más cercana a su domicilio, donde recibirán la asistencia y el asesoramiento necesario para su realización bajo esa modalidad.

**8.- Del tratamiento de datos:**

La incorporación de datos al “PORTAL EMPLEO” tendrá el carácter de declaración jurada y tales datos serán utilizados al único, exclusivo y excluyente efecto de los servicios y funcionalidades previstos en el citado Portal.

Los datos personales que se registren en el “PORTAL EMPLEO” son de titularidad de cada una de las personas que se inscriba y/o registre, y serán indisponibles para terceros, así como para el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, fuera del uso indicado en el párrafo anterior, sin su consentimiento expreso.

El MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL podrá validar la información declarada en el “PORTAL EMPLEO”, a través de las bases de datos de otros organismos públicos.

#### **9.- Complementación con otras plataformas tecnológicas:**

El “PORTAL EMPLEO” complementará sus servicios y funcionalidades con la plataforma tecnológica de la Red de Servicios de Empleo y otros sistemas informáticos de gestión utilizados en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL para la implementación de políticas de empleo y formación profesional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo - Portal Empleo - Lineamientos generales

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.